



TELEFONOS UTILES

Llamar al 911 si hay peligro inmediato.**100 BOMBEROS**

Atención permanente las 24 hs.

Atención de emergencias, accidentes.

**101 POLICIA**

Atención permanente las 24 hs.

Comunicación directa y gratuita para todo pedido de auxilio en casos de emergencias, asaltos y robos.

**102 Teléfono de los CHICOS**

Atención permanente las 24 hs.

Línea gratuita para realizar consultas y denuncias vinculadas a problemáticas de la infancia.

**103 DEFENSA CIVIL**

Atención permanente las 24 hs.

Actúa ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas, etc. Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia que cubre toda la Ciudad.

911 EMERGENCIAS

Atención permanente las 24 hs.

¿Cuándo debo llamar al 911?

Tenés que llamar cuando estés en una situación que tu VIDA o la de otras personas esté EN PELIGRO. A eso llamamos EMERGENCIA. Desde el 911, se derivará toda la información que aportes para que la ayuda de Policía, Ambulancia, Bomberos, Prefectura Naval y/o Defensa Civil llegue al lugar.

107 SAME Emergencias

Atención permanente las 24 hs.

El Sistema de Atención Médica de Emergencias es un servicio público gratuito de atención médica de urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas

**108 LINEA SOCIAL**

Atención permanente las 24 hs.

Orientación y asesoramiento sobre programas sociales. Asesoramiento integral Programa Ciudadanía Porteña. Recepción de solicitudes para derivación de casos de personas y/o poblaciones en situación de riesgo, emergencia y/o vulnerabilidad social.

137 VIOLENCIA DOMESTICA o INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es entendida como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia; (violencias física, sexual, psicológica y económica, sea que se presenten de manera conjunta o no).

**144 MUJER** Atiende las 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género.

Los profesionales dan orientación e informan sobre los recursos disponibles. Se deriva a la consultante a los servicios sociales, legales y terapéuticos que el Gobierno brinda.

**145 TRATA DE PERSONAS**

Atención permanente las 24 hs.

Prevenir o denunciar la violación a los Derechos Humanos que implica el engaño, reclutamiento, transporte y explotación de una persona con fines sexuales, trabajo forzoso o alguna otra práctica análoga a la esclavitud.

**INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

La Ley 27.610 regula el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y a la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar. Es de aplicación obligatoria en todo el país.

Línea salud sexual **0800 222 3444**.**Contacto online**

info@osmiss.org.ar | afiliaciones@osmiss.org.ar
autorizaciones@osmiss.org.ar | gerencia.medica@osmiss.org.ar

Recuerde siempre agregar una breve reseña sobre su consulta, su DNI o CUIL, NyA para poder buscar en sistema y un TELEFONO para poder comunicarnos.

www.osmiss.org.ar

